

ANEXO 2: MANUAL DE  
INTERPRETACIÓN DE REQUISITOS  
CONCURSO INTERNO CI-MAG-001-2021

## Tabla de Contenido

<b>PRESENTACIÓN</b> .....	<b>1</b>
<b>MANUAL DE INTERPRETACIÓN DE REQUISITOS POR CLASE</b> .....	<b>3</b>
ASISTENTE DE SALUD DE SERVICIO CIVIL 3 .....	3
CONDUCTOR DE SERVICIO CIVIL 2 .....	3
GERENTE DE SERVICIO CIVIL 1 .....	4
INSPECTOR DE INOCUIDAD GRUPO C .....	5
MÉDICO VETERINARIO 1 .....	6
MÉDICO VETERINARIO 2 .....	6
MÉDICO VETERINARIO 3 .....	7
MÉDICO VETERINARIO 4 .....	8
MÉDICO VETERINARIO 5 .....	9
MÉDICO VETERINARIO 6 .....	9
MÉDICO VETERINARIO 7 .....	10
MICROBIÓLOGO 1 .....	11
MICROBIÓLOGO 3 .....	11
MISCELÁNEO DE SERVICIO CIVIL 2 .....	12
OFICINISTA DE SERVICIO CIVIL 1 .....	13
OFICINISTA DE SERVICIO CIVIL 2 .....	14
OPERADOR DE MAQUINARIA DE SERVICIO CIVIL 1 .....	15
PROFESIONAL DE SERVICIO CIVIL 1 GRUPO A .....	16
PROFESIONAL DE SERVICIO CIVIL 1 GRUPO B.....	17
PROFESIONAL DE SERVICIO CIVIL 2.....	18
PROFESIONAL DE SERVICIO CIVIL 3.....	19
PROFESIONAL JEFE DE SERVICIO CIVIL 1 .....	20
PROFESIONAL JEFE DE SERVICIO CIVIL 2 .....	21
SECRETARIO DE SERVICIO CIVIL 1 .....	22
SECRETARIO DE SERVICIO CIVIL 2 .....	23
TÉCNICO DE SERVICIO CIVIL 1 .....	24
TÉCNICO DE SERVICIO CIVIL 3 .....	25
TÉCNICO EN INFORMÁTICA 2.....	27
TRABAJADOR CALIFICADO DE SERVICIO CIVIL 2 .....	28
<b>LISTADO DE ATINENCIAS POR ESPECIALIDAD</b> .....	<b>30</b>
ADMINISTRACIÓN-GENERALISTA .....	30
ADMINISTRACIÓN-NEGOCIOS .....	32
ADMINISTRACIÓN DE RECURSOS HUMANOS .....	35
BIOLOGÍA .....	36
BIOTECNOLOGÍA .....	37
CIENCIAS AGROPECUARIAS-ECONOMÍA AGRÍCOLA.....	38
CIENCIAS AGROPECUARIAS-FITOTECNIA.....	39

CIENCIAS AGROPECUARIAS-GENERALISTA .....	40
CIENCIAS AGROPECUARIAS-ZOOTECNIA.....	40
CONTABILIDAD .....	41
DERECHO .....	41
INGENIERÍA CIVIL .....	42
LABORATORISTA QUÍMICO.....	42
MANTENIMIENTO DE EQUIPO DE CÓMPUTO .....	43
MECÁNICA.....	44
MICROBIOLOGÍA ASISTENCIAL.....	44
PLANIFICACIÓN .....	45
PROMOCIÓN SOCIAL .....	45
PSICOLOGÍA .....	46
QUÍMICA.....	47
SECRETARIADO .....	47

## PRESENTACIÓN

Este documento tiene como finalidad facilitar la búsqueda de información que la persona oferente requiere conocer acerca de los requisitos para clases y especialidades que forman parte del Concurso Interno CI-MAG-001-2022, el cual está conformado por dos apartados, el primero donde encontrará el listado de las clases detallando los requisitos académicos, de experiencia, legales y sus componentes salariales y el segundo, el listado de atinencias por especialidad y subespecialidad.

El mecanismo de búsqueda sugerido es en primera instancia verificar si cuenta con todos los requisitos indispensables para al menos una clase y especialidad, pudiendo participar en todas aquellas siempre que reúna todos los requisitos. Una vez que haya identificado las clases en las que puede participar, puede dirigirse al Listado de Atinencias por especialidad, donde se hace referencia a los atestados académicos que la persona debe poseer para poder participar por una determinada especialidad.

Es importante que se asegure de contar con todos los requisitos que exige cada clase y que el título que posea se encuentre dentro de las atinencias de la especialidad que desee participar, para lo cual, la nomenclatura del título académico debe ser igual a las que se presentan en el listado de atinencias. Si presenta dudas en cuanto a este aspecto, puede realizar la consulta a las analistas del Área de Gestión del Empleo para que le brinden la asesoría necesaria o bien remitir un correo a la siguiente dirección: [concursosrh@mag.go.cr](mailto:concursosrh@mag.go.cr)

En lo referente a los pagos de pluses salariales, estos se retribuyen de acuerdo a lo establecido en la Ley 9635 Fortalecimiento de las Finanzas Públicas, Ley 2166 Ley de Salarios de la Administración Pública y el marco normativo vigente. En caso de duda, la persona oferente deberá informarse con el área Gestión de Servicios y Compensación del Personal de este Departamento sobre las condiciones aplicables a su situación particular en relación con los requisitos o el porcentaje para el reconocimiento de dedicación exclusiva o prohibición y otros incentivos, así como el procedimiento establecido para este fin.

Por otra parte, para determinar si una persona oferente cuenta con los requisitos para la clase y especialidad en la que presenta interés de participar, es necesario que al **24 de enero de 2022** se encuentren en el expediente personal todos los documentos formales que sirvan para comprobar que posee los estudios, la experiencia, licencia de conducir (cuando proceda) e incorporación al Colegio Profesional respectivo, así como otros requisitos que se indiquen. La falta de documentos probatorios la pondría en una condición de "No Reúne Requisitos", aspecto que le sería notificado y que le impediría continuar participando en esa clase y especialidad en el Concurso.

No está de más señalar que, la información que encontrará a continuación fue extraída del Manual de Clases Anchas y Manual de Especialidades del Régimen del Servicio Civil actualizado, consultado en la página web de la Dirección General de Servicio Civil el 5 de enero de 2022.

## MANUAL DE INTERPRETACIÓN DE REQUISITOS POR CLASE

ASISTENTE DE SALUD DE SERVICIO CIVIL 3	
<b>Especialidad:</b> <a href="#">Microbiología Asistencial</a>	<b>Subespecialidad:</b> Sin subespecialidad
<p><b>Requisitos académicos</b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Diplomado o tercer año en una carrera universitaria o parauniversitaria atinente a la especialidad del puesto, ●</li> <li>• Segundo año aprobado en una carrera universitaria o parauniversitaria atinente con la especialidad del puesto, ●</li> <li>• Bachiller en Educación Media o título equivalente y título de Técnico o Técnico Medio en un área atinente con la especialidad del puesto.</li> </ul>	
<p><b>Requisitos de experiencia</b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Cuatro años de experiencia en labores relacionadas con la clase de puesto, cargo o especialidad del puesto.</li> </ul>	
<p><b>Requisitos Legales</b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Autorización respectiva del Colegio de Microbiólogos.</li> </ul> <p>*No aplica para el Requisito Académico de Diplomado o tercer año en una carrera universitaria o parauniversitaria atinente a la especialidad del puesto.</p>	
<p><b>Componentes Salariales</b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Salario Base: ₡438.350,00</li> <li>• Anualidad: ₡10.944,00</li> <li>• Reconocimiento de incentivos según el marco legal vigente</li> </ul>	
<p><b>Atinencias</b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Consultar <a href="#">Listado de Atinencias por Especialidad</a>.</li> </ul>	

CONDUCTOR DE SERVICIO CIVIL 2	
<b>Especialidad:</b> Sin especialidad	<b>Subespecialidad:</b> Sin subespecialidad
<p><b>Requisitos académicos</b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Segundo ciclo aprobado de la Educación General Básica (Sexto grado de Escuela) y <b>dos años</b> de experiencia en labores relacionadas con el puesto, ●</li> <li>• Certificado de Conclusión de Estudios Tercer y Cuarto Ciclo (Bachillerato de Colegio) de Educación Especial (Prevocacional) y <b>dos años</b> de experiencia en labores relacionadas con el puesto, ●</li> </ul>	

- Certificado de Conclusión de Estudios Tercer y Cuarto Ciclo (Bachillerato de Colegio) Diversificado Vocacional y **dos años** de experiencia en labores relacionadas con el puesto, **o**
- Certificado de Conclusión de Estudios de Tercer y Ciclo (Bachillerato de Colegio) (Diversificada) de Educación Especial o de similar nomenclatura\* y **dos años** de experiencia en labores relacionadas con el puesto, **o**
- Primer ciclo aprobado de la Educación General Básica (Tercer año de Escuela) y cuatro años de experiencia en labores relacionadas con el puesto.

\*En los casos de los certificados emitidos antes del año 1993, sean estos el Certificado de Conclusión de Estudios de III Ciclo y IV Ciclo (Diversificada) de Educación Especial o certificados de similar nomenclatura, se debe consultar ante el Departamento de Educación Especial del Ministerio de Educación Pública, la validación del mismo.

#### **Requisitos Legales**

- Licencia de conducir B3 (vehículos pesados).

#### **Componentes Salariales**

- Salario Base: ₡307.450,00
- Anualidad: ₡7.619,00
- Reconocimiento de incentivos según el marco legal vigente.

#### **Atinencias**

- No aplica.

### **GERENTE DE SERVICIO CIVIL 1**

**Especialidad:** Sin especialidad

**Subespecialidad:** Sin subespecialidad

#### **Requisitos académicos**

- Licenciatura o posgrado en una carrera universitaria acorde con el cargo.

#### **Requisitos de experiencia**

- Ocho años de experiencia en labores profesionales relacionadas con la clase de puesto, cargo o formación profesional.

#### **Supervisión de Personal**

- Tres años de experiencia en supervisión de personal profesionales (pueden ser parte de los años requeridos en la experiencia en funciones).

<p><b>Requisitos Legales</b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Incorporación al Colegio Profesional que regula el ejercicio de la profesión, siempre que la Ley Orgánica del mismo así lo establezca y considerando el grado académico que ésta exprese para dicho ejercicio.</li> <li>• Licencia de conducir cuando el cargo lo exija.</li> <li>• Declaración de bienes y rendición de la garantía o póliza de fidelidad cuando por ley así se indique para el ejercicio del puesto o cargo.</li> </ul>
<p><b>Componentes Salariales</b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Salario Base: ₡1.186.200,00</li> <li>• Anualidad: ₡22.867,00</li> <li>• Reconocimiento de incentivos según el marco legal vigente.</li> </ul>
<p><b>Atinencias</b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• No aplica.</li> </ul>

<b>INSPECTOR DE INOCUIDAD GRUPO C</b>	
<b>Especialidad:</b> Sin especialidad	<b>Subespecialidad:</b> Sin subespecialidad
<p><b>Requisitos académicos</b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Segundo año o Diplomado (60 o 90 créditos aprobados) en una carrera contemplada en la Formación Inocuidad Alimentaria, o</li> <li>• Bachiller en Enseñanza Media y Título de Técnico o Técnico Medio en una ocupación o carrera contemplada en la Formación Inocuidad Alimentaria.</li> </ul>	
<p><b>Requisitos de experiencia</b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Un año de experiencia en labores relacionadas con la clase de puesto, cargo o formación.</li> </ul>	
<p><b>Capacitación</b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Cursos de capacitación avanzada del plan de capacitación del SENASA.</li> </ul>	
<p><b>Componentes Salariales</b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Salario Base: ₡438.350,00</li> <li>• Anualidad: ₡10.944,00</li> <li>• Reconocimiento de incentivos según el marco legal vigente.</li> </ul>	
<p><b>Atinencias</b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• No aplica.</li> </ul>	



<b>MÉDICO VETERINARIO 1</b>	
<b>Especialidad:</b> Sin especialidad	<b>Subespecialidad:</b> Sin subespecialidad
<b>Requisitos académicos</b>	
<ul style="list-style-type: none"> <li>Licenciatura o su equivalente en una carrera contemplada en la Formación Veterinaria (Medicina Veterinaria, Medicina y Cirugía Veterinaria, Médico Veterinario).</li> </ul>	
<b>Requisitos de experiencia</b>	
<ul style="list-style-type: none"> <li>No aplica.</li> </ul>	
<b>Requisitos Legales</b>	
<ul style="list-style-type: none"> <li>Incorporación al Colegio Profesional que regula el ejercicio de la profesión, siempre que la Ley Orgánica del mismo así lo establezca y considerando el grado académico que ésta exprese para dicho ejercicio.</li> <li>Cumplir con los requisitos especiales y legales, permisos, licencias y /o autorizaciones que demande el desempeño de las tareas encomendadas, según cada caso particular y que son regulados por la normativa vigente.</li> </ul>	
<b>Componentes Salariales</b>	
<ul style="list-style-type: none"> <li>Salario Base: ₡914.658,00</li> <li>Reconocimiento de incentivos según el marco legal vigente.</li> </ul>	
<b>Atinencias</b>	
<ul style="list-style-type: none"> <li>No aplica.</li> </ul>	

<b>MÉDICO VETERINARIO 2</b>	
<b>Especialidad:</b> Sin especialidad	<b>Subespecialidad:</b> Sin subespecialidad
<b>Requisitos académicos</b>	
<ul style="list-style-type: none"> <li>Licenciatura o su equivalente en una carrera contemplada en la Formación Veterinaria (Medicina Veterinaria, Medicina y Cirugía Veterinaria, Médico Veterinario), <b>o</b></li> <li>Licenciatura o su equivalente en una carrera contemplada en la Formación Veterinaria (Medicina Veterinaria, Medicina y Cirugía Veterinaria, Médico Veterinario) y Especialidad en Medicina Veterinaria acorde con las actividades del cargo*.</li> </ul>	
<p>* Para puestos cuyo cargo es Veterinario (a) Especialista.</p>	
<b>Requisitos de experiencia</b>	
<ul style="list-style-type: none"> <li>Cuatro años de experiencia en labores profesionales relacionadas con la</li> </ul>	

clase de puesto, cargo o formación profesional\*.

\*Requisito de Experiencia No Aplica para puestos cuyo cargo es Veterinario (a) Especialista.

#### **Requisitos Legales**

- Incorporación al Colegio Profesional que regula el ejercicio de la profesión, siempre que la Ley Orgánica del mismo así lo establezca y considerando el grado académico que ésta exprese para dicho ejercicio.
- Poseer la Especialidad registrada en el Colegio Profesional que regula el campo de actividad\*.
- Cumplir con los requisitos especiales y legales, permisos, licencias y /o autorizaciones que demande el desempeño de las tareas encomendadas, según cada caso particular y que son regulados por la normativa vigente.

\*Para puestos cuyo cargo es Veterinario (a) Especialista.

#### **Componentes Salariales**

- Salario Base: ₡1.026.213,00
- Reconocimiento de incentivos según el marco legal vigente.

#### **Atinencias**

- No aplica.

### **MÉDICO VETERINARIO 3**

**Especialidad:** Sin especialidad

**Subespecialidad:** Sin subespecialidad

#### **Requisitos académicos**

- Licenciatura o su equivalente en una carrera contemplada en la Formación Veterinaria (Medicina Veterinaria, Medicina y Cirugía Veterinaria, Médico Veterinario).

#### **Requisitos de experiencia**

- Cinco años de experiencia en labores profesionales relacionadas con la clase de puesto, cargo o formación profesional.

#### **Requisitos Legales**

- Incorporación al Colegio Profesional que regula el ejercicio de la profesión, siempre que la Ley Orgánica del mismo así lo establezca y considerando el grado académico que ésta exprese para dicho ejercicio.

<ul style="list-style-type: none"> <li>Cumplir con los requisitos especiales y legales, permisos, licencias y /o autorizaciones que demande el desempeño de las tareas encomendadas, según cada caso particular y que son regulados por la normativa vigente.</li> </ul>
<p><b>Componentes Salariales</b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>Salario Base: ₡1.0046.835,00</li> <li>Reconocimiento de incentivos según el marco legal vigente.</li> </ul>
<p><b>Atinencias</b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>No aplica.</li> </ul>

<b>MÉDICO VETERINARIO 4</b>	
<b>Especialidad:</b> Sin especialidad	<b>Subespecialidad:</b> Sin subespecialidad
<p><b>Requisitos académicos</b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>Licenciatura o su equivalente en una carrera contemplada en la Formación Veterinaria (Medicina Veterinaria, Medicina y Cirugía Veterinaria, Médico Veterinario).</li> </ul>	
<p><b>Requisitos de experiencia</b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>Seis años de experiencia en labores profesionales relacionadas con la clase de puesto, cargo o formación profesional.</li> </ul>	
<p><b>Supervisión de Personal</b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>Dos años de experiencia en supervisión de personal profesional (pueden ser parte de los años requeridos en la experiencia en funciones).</li> </ul>	
<p><b>Requisitos Legales</b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>Incorporación al Colegio Profesional que regula el ejercicio de la profesión, siempre que la Ley Orgánica del mismo así lo establezca y considerando el grado académico que ésta exprese para dicho ejercicio.</li> <li>Cumplir con los requisitos especiales y legales, permisos, licencias y /o autorizaciones que demande el desempeño de las tareas encomendadas, según cada caso particular y que son regulados por la normativa vigente.</li> </ul>	
<p><b>Componentes Salariales</b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>Salario Base: ₡1.078.244,00</li> <li>Reconocimiento de incentivos según el marco legal vigente.</li> </ul>	
<p><b>Atinencias</b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>No aplica.</li> </ul>	

<b>MÉDICO VETERINARIO 5</b>	
<b>Especialidad:</b> Sin especialidad	<b>Subespecialidad:</b> Sin subespecialidad
<b>Requisitos académicos</b>	
<ul style="list-style-type: none"> <li>Licenciatura o su equivalente en una carrera contemplada en la Formación Veterinaria (Medicina Veterinaria, Medicina y Cirugía Veterinaria, Médico Veterinario).</li> </ul>	
<b>Requisitos de experiencia</b>	
<ul style="list-style-type: none"> <li>Siete años de experiencia en labores profesionales relacionadas con la clase de puesto, cargo o formación profesional.</li> </ul>	
<b>Supervisión de Personal</b>	
<ul style="list-style-type: none"> <li>Dos años de experiencia en supervisión de personal profesional (pueden ser parte de los años requeridos en la experiencia en funciones).</li> </ul>	
<b>Requisitos Legales</b>	
<ul style="list-style-type: none"> <li>Incorporación al Colegio Profesional que regula el ejercicio de la profesión, siempre que la Ley Orgánica del mismo así lo establezca y considerando el grado académico que ésta exprese para dicho ejercicio.</li> <li>Cumplir con los requisitos especiales y legales, permisos, licencias y /o autorizaciones que demande el desempeño de las tareas encomendadas, según cada caso particular y que son regulados por la normativa vigente.</li> </ul>	
<b>Componentes Salariales</b>	
<ul style="list-style-type: none"> <li>Salario Base: ₡1.110.580,00</li> <li>Reconocimiento de incentivos según el marco legal vigente.</li> </ul>	
<b>Atinencias</b>	
<ul style="list-style-type: none"> <li>No aplica.</li> </ul>	

<b>MÉDICO VETERINARIO 6</b>	
<b>Especialidad:</b> Sin especialidad	<b>Subespecialidad:</b> Sin subespecialidad
<b>Requisitos académicos</b>	
<ul style="list-style-type: none"> <li>Licenciatura o su equivalente en una carrera contemplada en la Formación Veterinaria (Medicina Veterinaria, Medicina y Cirugía Veterinaria, Médico Veterinario).</li> </ul>	
<b>Requisitos de experiencia</b>	
<ul style="list-style-type: none"> <li>Siete años de experiencia en labores profesionales relacionadas con la clase de puesto, cargo o formación profesional.</li> </ul>	

<p><b>Supervisión de Personal</b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>Tres años de experiencia en supervisión de personal profesional (pueden ser parte de los años requeridos en la experiencia en funciones).</li> </ul>
<p><b>Requisitos Legales</b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>Incorporación al Colegio Profesional que regula el ejercicio de la profesión, siempre que la Ley Orgánica del mismo así lo establezca y considerando el grado académico que ésta exprese para dicho ejercicio.</li> <li>Cumplir con los requisitos especiales y legales, permisos, licencias y /o autorizaciones que demande el desempeño de las tareas encomendadas, según cada caso particular y que son regulados por la normativa vigente.</li> </ul>
<p><b>Componentes Salariales</b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>Salario Base: ₡1.143.892,00</li> <li>Reconocimiento de incentivos según el marco legal vigente.</li> </ul>
<p><b>Atinencias</b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>No aplica.</li> </ul>

<b>MÉDICO VETERINARIO 7</b>	
<b>Especialidad:</b> Sin especialidad	<b>Subespecialidad:</b> Sin subespecialidad
<p><b>Requisitos académicos</b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>Licenciatura o su equivalente en una carrera contemplada en la Formación Veterinaria (Medicina Veterinaria, Medicina y Cirugía Veterinaria, Médico Veterinario).</li> </ul>	
<p><b>Requisitos de experiencia</b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>Ocho años de experiencia en labores profesionales relacionadas con la clase de puesto, cargo o formación profesional.</li> </ul>	
<p><b>Supervisión de Personal</b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>Tres años de experiencia en supervisión de personal profesional (pueden ser parte de los años requeridos en la experiencia en funciones).</li> </ul>	
<p><b>Requisitos Legales</b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>Incorporación al Colegio Profesional que regula el ejercicio de la profesión, siempre que la Ley Orgánica del mismo así lo establezca y considerando el grado académico que ésta exprese para dicho ejercicio.</li> <li>Cumplir con los requisitos especiales y legales, permisos, licencias y /o autorizaciones que demande el desempeño de las tareas</li> </ul>	

<p>encomendadas, según cada caso particular y que son regulados por la normativa vigente.</p>
<p><b>Componentes Salariales</b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Salario Base: ₡1.178.230,00</li> <li>• Reconocimiento de incentivos según el marco legal vigente.</li> </ul>
<p><b>Atinencias</b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• No aplica.</li> </ul>

<b>MICROBIÓLOGO 1</b>	
<b>Especialidad:</b> Sin especialidad	<b>Subespecialidad:</b> Sin subespecialidad
<p><b>Requisitos académicos</b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Licenciatura o su equivalente en una carrera contemplada en la Formación Microbiología y Química Clínica.</li> </ul>	
<p><b>Requisitos de experiencia</b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• No aplica.</li> </ul>	
<p><b>Requisitos Legales</b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Incorporación al Colegio Profesional que regula el ejercicio de la profesión, siempre que la Ley Orgánica del mismo así lo establezca y considerando el grado académico que ésta exprese para dicho ejercicio.</li> </ul>	
<p><b>Componentes Salariales</b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Salario Base: ₡843.534,00</li> <li>• Reconocimiento de incentivos según el marco legal vigente.</li> </ul>	
<p><b>Atinencias</b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• No aplica.</li> </ul>	

<b>MICROBIÓLOGO 3</b>	
<b>Especialidad:</b> Sin especialidad	<b>Subespecialidad:</b> Sin subespecialidad
<p><b>Requisitos académicos</b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Licenciatura o su equivalente en una carrera contemplada en la Formación Microbiología y Química Clínica.</li> </ul>	
<p><b>Requisitos de experiencia</b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Dos años de experiencia en labores profesionales relacionadas con la clase de puesto, cargo o formación profesional.</li> </ul>	
<p><b>Requisitos Legales</b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Incorporación al Colegio Profesional que regula el ejercicio de la</li> </ul>	

profesión, siempre que la Ley Orgánica del mismo así lo establezca y considerando el grado académico que ésta exprese para dicho ejercicio.
<p><b>Componentes Salariales</b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Salario Base: ₡965.444,00</li> <li>• Reconocimiento de incentivos según el marco legal vigente.</li> </ul>
<p><b>Atinencias</b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• No aplica.</li> </ul>

MISCELÁNEO DE SERVICIO CIVIL 2	
Especialidad: Servicios Básicos	Subespecialidad: Sin subespecialidad
<p><b>Requisitos académicos</b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Certificado de Conclusión del tercer ciclo de la Educación General Básica (Noveno año de Colegio) o título equivalente, <b>o</b></li> <li>• Segundo Ciclo de la Educación General Básica aprobado (Sexto año de Escuela) y <b>dos años</b> de experiencia en labores relacionadas con el puesto, <b>o</b></li> <li>• Primer ciclo de la Educación General Básica aprobado (Tercer año de Escuela) y <b>cuatro años</b> de experiencia en labores relacionadas con la especialidad del puesto, <b>o</b></li> <li>• Certificado de Conclusión de Estudios Tercer y Cuarto Ciclo (Quinto año de Colegio) de Educación Especial (Prevocacional) y <b>dos años</b> de experiencia en labores relacionadas con el puesto, <b>o</b></li> <li>• Certificado de Conclusión de Estudios Tercer (Noveno año de Colegio) y Ciclo Diversificado Vocacional y <b>dos años</b> de experiencia en labores relacionadas con el puesto, <b>o</b></li> <li>• Certificado de Conclusión de Estudios de Tercer Ciclo y Cuarto Ciclo (Quinto año de Colegio) (Diversificada) de Educación Especial o de similar nomenclatura y dos años de experiencia en labores relacionadas con el puesto*.</li> </ul> <p>*En los casos de los certificados emitidos antes del año 1993, sean estos el Certificado de Conclusión de Estudios de III Ciclo y IV Ciclo (Diversificada) de Educación Especial o certificados de similar nomenclatura, se debe consultar ante el Departamento de Educación Especial del Ministerio de Educación Pública, la validación de este.</p>	

<p><b>Requisitos Legales</b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• No aplica.</li> </ul>
<p><b>Componentes Salariales</b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Salario Base: ₡293.000,00</li> <li>• Anualidad: ₡7.252,00</li> <li>• Reconocimiento de incentivos según el marco legal vigente.</li> </ul>
<p><b>Atinencias</b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• No aplica.</li> </ul>

OFICINISTA DE SERVICIO CIVIL 1	
<b>Especialidad:</b> Labores Varias de Oficina	<b>Subespecialidad:</b> Sin subespecialidad
<p><b>Requisitos académicos</b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Bachiller en Educación Media o título equivalente: Educación Diversificada, Bachillerato de Colegio, Conclusión de Estudios Secundarios o Bachiller en Ciencias y Letras.</li> </ul>	
<p><b>Capacitación</b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Capacitación específica acorde con la especialidad del puesto o en su defecto certificación o constancia que demuestre que el candidato posee los conocimientos o el dominio del oficio respectivo, <b>siempre que en los respectivos programas académicos no consten cursos de igual naturaleza.</b> <i>(Se interpreta la capacitación como aquel <u>curso de procesador de textos como mínimo</u>; la persona postulante puede presentar otros cursos tales como: Excel, Power Point, Access, entre otros).</i></li> </ul>	
<p><b>Requisitos de experiencia</b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• No aplica.</li> </ul>	
<p><b>Requisitos Legales</b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• No aplica.</li> </ul>	
<p><b>Componentes Salariales</b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Salario Base: ₡304.300,00</li> <li>• Anualidad: ₡7.539,00</li> <li>• Reconocimiento de incentivos según el marco legal vigente.</li> </ul>	
<p><b>Atinencias</b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• No aplica.</li> </ul>	



<b>OFICINISTA DE SERVICIO CIVIL 2</b>	
<b>Especialidad:</b> Labores Varias de Oficina	<b>Subespecialidad:</b> Sin subespecialidad
<b>Requisitos académicos</b>	
<ul style="list-style-type: none"> <li>Bachillerato en Educación Media o título equivalente: Educación Diversificada, Bachillerato de Colegio, Conclusión de Estudios Secundarios o Bachiller en Ciencias y Letras.</li> </ul>	
<b>Capacitación</b>	
<ul style="list-style-type: none"> <li>Capacitación específica acorde con la especialidad del puesto o en su defecto certificación o constancia que demuestre que el candidato posee los conocimientos o el dominio del oficio respectivo, <b>siempre que en los respectivos programas académicos no consten cursos de igual naturaleza.</b> <i>(Se interpreta la capacitación como aquel <u>curso de procesador de textos como mínimo</u>; la persona postulante puede presentar otros cursos tales como: Excel, Power Point, Access, entre otros).</i></li> </ul>	
<b>Requisitos de experiencia</b>	
<ul style="list-style-type: none"> <li>No aplica.</li> </ul>	
<b>Requisitos Legales</b>	
<ul style="list-style-type: none"> <li>No aplica.</li> </ul>	
<b>Componentes Salariales</b>	
<ul style="list-style-type: none"> <li>Salario Base: ₡330.000,00</li> <li>Anualidad: ₡8.192,00</li> <li>Reconocimiento de incentivos según el marco legal vigente.</li> </ul>	
<b>Atinencias</b>	
<ul style="list-style-type: none"> <li>No aplica.</li> </ul>	
<b>Nota Importante</b>	
<ul style="list-style-type: none"> <li>Para el puesto con esta clasificación y especialidad en Labores Varias de Oficina que se encuentra reservado según la Ley 8862, se debe cumplir con lo siguiente: <ul style="list-style-type: none"> <li>Aportar Certificación emitida por las autoridades competentes de la Caja Costarricense de Seguro Social (dictamen médico, epicrisis, certificación médica) o la certificación emitida por el CONAPDIS.</li> <li>Llenar la Boleta de Funcionalidad.</li> </ul> </li> </ul>	

<b>OPERADOR DE MAQUINARIA DE SERVICIO CIVIL 1</b>	
<b>Especialidad:</b> Sin especialidad	<b>Subespecialidad:</b> Sin subespecialidad
<p><b>Requisitos académicos</b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Segundo ciclo aprobado de la Educación General Básica (Sexto grado de Escuela), ●</li> <li>• Primer ciclo aprobado de la Educación General Básica (Tercer año de Colegio) y dos años de experiencia en labores relacionadas con el puesto, ●</li> <li>• Certificado de Conclusión de Estudios Tercer y Cuarto Ciclo (Quinto año de Colegio) de Educación Especial (Prevocacional), ●</li> <li>• Certificado de Conclusión de Estudios Tercer (Noveno año de Colegio) y Ciclo Diversificado Vocacional, ●</li> <li>• Certificado de Conclusión de Estudios de Tercer Ciclo y Cuarto Ciclo (Quinto año de Colegio) (Diversificada) de Educación Especial o de similar nomenclatura*.</li> </ul> <p>*En los casos de los certificados emitidos antes del año 1993, sean estos el Certificado de Conclusión de Estudios de III Ciclo y IV Ciclo (Diversificada) de Educación Especial o certificados de similar nomenclatura, se debe consultar ante el Departamento de Educación Especial del Ministerio de Educación Pública, la validación del mismo.</p>	
<p><b>Requisitos de experiencia</b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• No aplica.</li> </ul>	
<p><b>Requisitos Legales</b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Licencia de conducir respectiva vigente.</li> </ul>	
<p><b>Componentes Salariales</b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Salario base: ₡307.450,00</li> <li>• Anualidad: ₡7.619,00</li> <li>• Reconocimiento de incentivos según el marco legal vigente.</li> </ul>	
<p><b>Atinencias</b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• No aplica.</li> </ul>	

<b>PROFESIONAL DE SERVICIO CIVIL 1 GRUPO A</b>	
<b>Especialidad:</b> <a href="#">Biología</a>	<b>Subespecialidad:</b> Sin subespecialidad
<b>Especialidad:</b> Ciencias Agropecuarias	<b>Subespecialidad:</b> <a href="#">Fitotecnia</a>
<b>Especialidad:</b> Ciencias Agropecuarias	<b>Subespecialidad:</b> <a href="#">Generalista</a>
<b>Especialidad:</b> Ciencias Agropecuarias	<b>Subespecialidad:</b> <a href="#">Zootecnia</a>
<b>Especialidad:</b> <a href="#">Laboratorista Químico</a>	<b>Subespecialidad:</b> Sin subespecialidad
<b>Especialidad:</b> <a href="#">Promoción Social</a>	<b>Subespecialidad:</b> Sin subespecialidad
<b>Especialidad:</b> <a href="#">Psicología</a>	<b>Subespecialidad:</b> Sin subespecialidad
<p><b>Requisitos académicos</b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>Bachillerato en una carrera atinente con la especialidad del puesto. (Preferiblemente la persona debe aportar el título, o en su defecto una certificación emitida de la Universidad, donde se acredita el haber cumplido el plan de estudios, el cumplimiento de los requisitos administrativos correspondientes, así como el nivel de Bachiller Universitario, debidamente, sellado y firmado).</li> </ul>	
<p><b>Requisitos de experiencia</b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>No aplica.</li> </ul>	
<p><b>Requisitos Legales</b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>Incorporación al Colegio Profesional que regula el ejercicio de la profesión, siempre que la Ley Orgánica del mismo así lo establezca y considerando el grado académico que ésta exprese para dicho ejercicio. Es necesario que la persona oferente mantenga en el expediente personal el título de incorporación al Colegio Profesional, así como el carnet de incorporación vigente.</li> <li>Licencia de conducir cuando el cargo lo amerite.</li> <li>Declaración de bienes y rendición de la garantía o póliza de fidelidad, cuando por ley así se indique para el ejercicio del puesto o cargo.</li> </ul>	
<p><b>Componentes Salariales</b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>Salario Base: ₡526.050,00</li> <li>Anualidad: ₡10.060,00</li> <li>Reconocimiento de incentivos según el marco legal vigente.</li> </ul>	
<p><b>Atinencias</b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>Consultar <a href="#">Listado de Atinencias por Especialidad</a>.</li> </ul>	

<b>PROFESIONAL DE SERVICIO CIVIL 1 GRUPO B</b>	
<b>Especialidad:</b> Administración	<b>Subespecialidad:</b> <a href="#">Generalista</a>
<b>Especialidad:</b> Administración	<b>Subespecialidad:</b> <a href="#">Negocios</a>
<b>Especialidad:</b> <a href="#">Administración de Recursos Humanos</a>	<b>Subespecialidad:</b> Sin subespecialidad
<b>Especialidad:</b> Ciencias Agropecuarias	<b>Subespecialidad:</b> <a href="#">Economía Agrícola</a>
<b>Especialidad:</b> Ciencias Agropecuarias	<b>Subespecialidad:</b> <a href="#">Fitotecnia</a>
<b>Especialidad:</b> Ciencias Agropecuarias	<b>Subespecialidad:</b> <a href="#">Generalista</a>
<b>Especialidad:</b> Ciencias Agropecuarias	<b>Subespecialidad:</b> <a href="#">Zootecnia</a>
<b>Especialidad:</b> <a href="#">Contabilidad</a>	<b>Subespecialidad:</b> Sin subespecialidad
<b>Especialidad:</b> <a href="#">Ingeniería Civil</a>	<b>Subespecialidad:</b> Sin subespecialidad
<b>Especialidad:</b> <a href="#">Laboratorista Químico</a>	<b>Subespecialidad:</b> Sin subespecialidad
<b>Especialidad:</b> <a href="#">Planificación</a>	<b>Subespecialidad:</b> Sin subespecialidad
<b>Especialidad:</b> <a href="#">Química</a>	<b>Subespecialidad:</b> Sin subespecialidad
<b>Requisitos académicos</b>	
<ul style="list-style-type: none"> <li>Licenciatura en una carrera atinente con la especialidad del puesto. (Preferiblemente la persona debe aportar el título, o en su defecto una certificación emitida de la Universidad, donde se acredita el haber cumplido el plan de estudios, el cumplimiento de los requisitos administrativos correspondientes, así como el nivel de Bachiller Universitario, debidamente, sellado y firmado).</li> </ul>	
<b>Requisitos de experiencia</b>	
<ul style="list-style-type: none"> <li>No aplica.</li> </ul>	
<b>Requisitos Legales</b>	
<ul style="list-style-type: none"> <li>Incorporación al Colegio Profesional que regula el ejercicio de la profesión, siempre que la Ley Orgánica del mismo así lo establezca y considerando el grado académico que ésta exprese para dicho ejercicio. Es necesario que la persona oferente mantenga en el expediente personal el título de incorporación al Colegio Profesional, así como el carnet de incorporación vigente.</li> <li>Licencia de conducir cuando el cargo lo amerite.</li> <li>Declaración de bienes y rendición de la garantía o póliza de fidelidad, cuando por ley así se indique para el ejercicio del puesto o cargo.</li> </ul>	
<b>Componentes Salariales</b>	
<ul style="list-style-type: none"> <li>Salario Base: ₡617.650,00</li> <li>Anualidad: ₡11.837,00</li> <li>Reconocimiento de incentivos según el marco legal vigente.</li> </ul>	
<b>Atinencias</b>	
<ul style="list-style-type: none"> <li>Consultar <a href="#">Listado de Atinencias por Especialidad</a>.</li> </ul>	

### Nota Importante

- Para los puestos con esta clasificación y especialidad en Administración, subespecialidad Generalista que se encuentran reservados según la Ley 8862, se debe cumplir con lo siguiente:
  - Aportar Certificación emitida por las autoridades competentes de la Caja Costarricense de Seguro Social (dictamen médico, epicrisis, certificación médica) o la certificación emitida por el CONAPDIS.
  - Llenar la Boleta de Funcionalidad.

PROFESIONAL DE SERVICIO CIVIL 2	
<b>Especialidad:</b> Ciencias Agropecuarias	<b>Subespecialidad:</b> <a href="#">Economía Agrícola</a>
<b>Especialidad:</b> Ciencias Agropecuarias	<b>Subespecialidad:</b> <a href="#">Fitotecnia</a>
<b>Especialidad:</b> Ciencias Agropecuarias	<b>Subespecialidad:</b> <a href="#">Generalista</a>
<b>Especialidad:</b> Ciencias Agropecuarias	<b>Subespecialidad:</b> <a href="#">Zootecnia</a>
<b>Especialidad:</b> <a href="#">Derecho</a>	<b>Subespecialidad:</b> Sin subespecialidad
<b>Especialidad:</b> <a href="#">Ingeniería Civil</a>	<b>Subespecialidad:</b> Sin subespecialidad
<b>Requisitos académicos</b>	
<ul style="list-style-type: none"> <li>• Licenciatura en una carrera atinente con la especialidad del puesto.</li> </ul>	
<b>Requisitos de experiencia</b>	
<ul style="list-style-type: none"> <li>• Dos años de experiencia en labores profesionales relacionadas con la clase de puesto, cargo o su formación profesional.</li> </ul>	
<b>Requisitos Legales</b>	
<ul style="list-style-type: none"> <li>• Incorporación al Colegio Profesional que regula el ejercicio de la profesión, siempre que la Ley Orgánica del mismo así lo establezca y considerando el grado académico que ésta exprese para dicho ejercicio. Es necesario que la persona oferente mantenga en el expediente personal el título de incorporación al Colegio Profesional, así como el carnet de incorporación vigente.</li> <li>• Licencia de conducir cuando el cargo lo amerite.</li> <li>• Declaración de bienes y rendición de la garantía o póliza de fidelidad, cuando por ley así se indique para el ejercicio del puesto o cargo.</li> </ul>	
<b>Componentes Salariales</b>	
<ul style="list-style-type: none"> <li>• Salario Base: ₡699.500,00</li> <li>• Anualidad: ₡13.425,00</li> <li>• Reconocimiento de incentivos según el marco legal vigente.</li> </ul>	

**Atinencias**

- Consultar [Listado de Atinencias por Especialidad.](#)

<b>PROFESIONAL DE SERVICIO CIVIL 3</b>	
<b>Especialidad:</b> <a href="#">Biología</a>	<b>Subespecialidad:</b> Sin subespecialidad
<b>Especialidad:</b> <a href="#">Biotecnología</a>	<b>Subespecialidad:</b> Sin subespecialidad
<b>Especialidad:</b> Ciencias Agropecuarias	<b>Subespecialidad:</b> <a href="#">Economía Agrícola</a>
<b>Especialidad:</b> Ciencias Agropecuarias	<b>Subespecialidad:</b> <a href="#">Fitotecnia</a>
<b>Especialidad:</b> Ciencias Agropecuarias	<b>Subespecialidad:</b> <a href="#">Generalista</a>
<b>Especialidad:</b> Ciencias Agropecuarias	<b>Subespecialidad:</b> <a href="#">Zootecnia</a>
<b>Especialidad:</b> <a href="#">Planificación</a>	<b>Subespecialidad:</b> Sin subespecialidad
<b>Especialidad:</b> <a href="#">Promoción Social</a>	<b>Subespecialidad:</b> Sin subespecialidad
<b>Requisitos académicos</b>	
<ul style="list-style-type: none"> <li>• Licenciatura en una carrera atinente con la especialidad del puesto.</li> </ul>	
<b>Requisitos de experiencia</b>	
<ul style="list-style-type: none"> <li>• Cinco años de experiencia en labores profesionales relacionadas con la clase de puesto, cargo o su formación profesional.</li> </ul>	
<b>Requisitos Legales</b>	
<ul style="list-style-type: none"> <li>• Incorporación al Colegio Profesional que regula el ejercicio de la profesión, siempre que la Ley Orgánica del mismo así lo establezca y considerando el grado académico que ésta exprese para dicho ejercicio. Es necesario que la persona oferente mantenga en el expediente personal el título de incorporación al Colegio Profesional, así como el carnet de incorporación vigente.</li> <li>• Licencia de conducir cuando el cargo lo amerite.</li> <li>• Declaración de bienes y rendición de la garantía o póliza de fidelidad, cuando por ley así se indique para el ejercicio del puesto o cargo.</li> </ul>	
<b>Componentes Salariales</b>	
<ul style="list-style-type: none"> <li>• Salario Base: ₡759.950,00</li> <li>• Anualidad: ₡14.598,00</li> <li>• Reconocimiento de incentivos según el marco legal vigente.</li> </ul>	
<b>Atinencias</b>	
<ul style="list-style-type: none"> <li>• Consultar <a href="#">Listado de Atinencias por Especialidad.</a></li> </ul>	

<b>PROFESIONAL JEFE DE SERVICIO CIVIL 1</b>	
<b>Especialidad:</b> <a href="#">Administración de Recursos Humanos</a>	<b>Subespecialidad:</b> Sin subespecialidad
<b>Especialidad:</b> Ciencias Agropecuarias	<b>Subespecialidad:</b> <a href="#">Fitotecnia</a>
<b>Especialidad:</b> Ciencias Agropecuarias	<b>Subespecialidad:</b> <a href="#">Generalista</a>
<b>Especialidad:</b> Ciencias Agropecuarias	<b>Subespecialidad:</b> <a href="#">Zootecnia</a>
<b>Especialidad:</b> <a href="#">Planificación</a>	<b>Subespecialidad:</b> Sin subespecialidad
<p><b>Requisitos académicos</b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Licenciatura o posgrado en una carrera atinente con la especialidad del puesto.</li> </ul>	
<p><b>Requisitos de experiencia</b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Seis años de experiencia en labores profesionales relacionadas con la clase de puesto, cargo, especialidad o formación profesional.</li> </ul>	
<p><b>Requisitos Legales</b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Incorporación al Colegio Profesional que regula el ejercicio de la profesión, siempre que la Ley Orgánica del mismo así lo establezca y considerando el grado académico que ésta exprese para dicho ejercicio. Es necesario que la persona oferente mantenga en el expediente personal el título de incorporación al Colegio Profesional, así como el carnet de incorporación vigente.</li> <li>• Licencia de conducir cuando el cargo lo amerite.</li> <li>• Declaración de bienes y rendición de la garantía o póliza de fidelidad, cuando por ley así se indique para el ejercicio del puesto o cargo.</li> </ul>	
<p><b>Componentes Salariales</b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Salario Base: ₡835.450,00</li> <li>• Anualidad: ₡16.062,00</li> <li>• Reconocimiento de incentivos según el marco legal vigente.</li> </ul>	
<p><b>Atinencias</b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Consultar <a href="#">Listado de Atinencias por Especialidad</a>.</li> </ul>	

<b>PROFESIONAL JEFE DE SERVICIO CIVIL 2</b>	
<b>Especialidad:</b> Administración	<b>Subespecialidad:</b> <a href="#">Generalista</a>
<b>Especialidad:</b> Ciencias Agropecuarias	<b>Subespecialidad:</b> <a href="#">Economía Agrícola</a>
<b>Especialidad:</b> Ciencias Agropecuarias	<b>Subespecialidad:</b> <a href="#">Fitotecnia</a>
<b>Especialidad:</b> Ciencias Agropecuarias	<b>Subespecialidad:</b> <a href="#">Generalista</a>
<b>Especialidad:</b> Ciencias Agropecuarias	<b>Subespecialidad:</b> <a href="#">Zootecnia</a>
<b>Especialidad:</b> <a href="#">Química</a>	<b>Subespecialidad:</b> Sin subespecialidad
<b>Requisitos académicos</b>	
<ul style="list-style-type: none"> <li>• Licenciatura en una carrera atinente con la especialidad del puesto.</li> </ul>	
<b>Requisitos de experiencia</b>	
<ul style="list-style-type: none"> <li>• Seis años de experiencia en labores profesionales relacionadas con la clase de puesto, cargo, especialidad o su formación profesional.</li> </ul>	
<b>Supervisión de personal</b>	
<ul style="list-style-type: none"> <li>• Dos años de experiencia en supervisión de personal profesionales (pueden ser parte de los años requeridos en la experiencia en funciones).</li> </ul>	
<b>Requisitos Legales</b>	
<ul style="list-style-type: none"> <li>• Incorporación al Colegio Profesional que regula el ejercicio de la profesión, siempre que la Ley Orgánica del mismo así lo establezca y considerando el grado académico que ésta exprese para dicho ejercicio. Es necesario que la persona oferente mantenga en el expediente personal el título de incorporación al Colegio Profesional, así como el carnet de incorporación vigente.</li> <li>• Licencia de conducir cuando el cargo lo amerite.</li> <li>• Declaración de bienes y rendición de la garantía o póliza de fidelidad, cuando por ley así se indique para el ejercicio del puesto o cargo.</li> </ul>	
<b>Componentes Salariales</b>	
<ul style="list-style-type: none"> <li>• Salario Base: ₡887.900,00</li> <li>• Anualidad: ₡17.080,00</li> <li>• Reconocimiento de incentivos según el marco legal vigente.</li> </ul>	
<b>Atinencias</b>	
<ul style="list-style-type: none"> <li>• Consultar <a href="#">Listado de Atinencias por Especialidad</a>.</li> </ul>	



<b>SECRETARIO DE SERVICIO CIVIL 1</b>	
<b>Especialidad:</b> Sin especialidad	<b>Subespecialidad:</b> Sin subespecialidad
<p><b>Requisitos académicos</b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Bachiller en Educación Media o título equivalente y,</li> <li>• Título de Técnico o Técnico Medio en una ocupación o carrera contemplada en la Formación Secretariado*.</li> </ul> <p>*A partir del 07 de agosto del 2020, según Oficio Circular AOTC-CIR-004-2020 se indica que los títulos deben cumplir con 400 horas. Según ARSP-CIR-001-2021, indica que las personas funcionarias nombradas en forma interina podrán participar con los requisitos señalados en el Oficio Circular SI-O-242-2015. De igual manera, aquellas personas funcionarias nombradas en propiedad en puestos con títulos técnicos contemplados en el Oficio Circular SI-O-242-2015, mantendrán los derechos a la carrera administrativa, siempre y cuando se mantengan en la misma especialidad. (Programas de nivel Técnico sean de al menos 250 horas- Oficio Circular SI-O-242-2015 del 01 de setiembre de 2015-).</p>	
<p><b>Capacitación</b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Capacitación en paquetes informáticos de oficina, o conocimientos prácticos en ese campo, conforme con los requerimientos del cargo y de la institución, certificados de acuerdo con la normativa vigente en el Régimen de Servicio Civil o según los procedimientos legales establecidos, <b>siempre que en los respectivos programas académicos no consten cursos de igual naturaleza, aprobados y aportados por los interesados.</b></li> </ul>	
<p><b>Requisitos de experiencia</b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• No aplica.</li> </ul>	
<p><b>Requisitos Legales</b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• No aplica.</li> </ul>	
<p><b>Componentes Salariales</b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Salario Base: ₡343.00,00</li> <li>• Anualidad: ₡8.523,00</li> <li>• Reconocimiento de incentivos según el marco legal vigente.</li> </ul>	
<p><b>Atinencias</b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Consultar <a href="#">Listado de Atinencias por Especialidad</a>.</li> </ul>	

<b>SECRETARIO DE SERVICIO CIVIL 2</b>	
<b>Especialidad:</b> Labores Varias de Oficina	<b>Subespecialidad:</b> Sin subespecialidad
<p><b>Requisitos académicos</b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Bachiller en Educación Media o título equivalente y,</li> <li>• Título de Técnico o Técnico Medio en una ocupación o carrera contemplada en la Formación Secretariado*.</li> </ul> <p>*A partir del 07 de agosto del 2020, según Oficio Circular AOTC-CIR-004-2020 se indica que los títulos deben cumplir con 400 horas. Según ARSP-CIR-001-2021, indica que las personas funcionarias nombradas en forma interina podrán participar con los requisitos señalados en el Oficio Circular SI-O-242-2015. De igual manera, aquellas personas funcionarias nombradas en propiedad en puestos con títulos técnicos contemplados en el Oficio Circular SI-O-242-2015, mantendrán los derechos a la carrera administrativa, siempre y cuando se mantengan en la misma especialidad. (Programas de nivel Técnico sean de al menos 250 horas-Oficio Circular SI-O-242-2015 del 01 de setiembre de 2015-).</p>	
<p><b>Capacitación</b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Capacitación en paquetes informáticos de oficina, o conocimientos prácticos en ese campo, conforme con los requerimientos del cargo y de la institución, certificados de acuerdo con la normativa vigente en el Régimen de Servicio Civil o según los procedimientos legales establecidos, <b>siempre que en los respectivos programas académicos no consten cursos de igual naturaleza, aprobados y aportados por los interesados.</b></li> </ul>	
<p><b>Requisitos de experiencia</b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Dos años de experiencia en labores relacionadas con la clase de puesto, cargo o formación.</li> </ul>	
<p><b>Requisitos Legales</b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• No aplica.</li> </ul>	
<p><b>Componentes Salariales</b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Salario Base: ₡355.050,00</li> <li>• Anualidad: ₡8.842,00</li> <li>• Reconocimiento de incentivos según el marco legal vigente.</li> </ul>	
<p><b>Atinencias</b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Consultar <a href="#">Listado de Atinencias por Especialidad</a>.</li> </ul>	

<b>TÉCNICO DE SERVICIO CIVIL 1</b>	
<b>Especialidad:</b> Ciencias Agropecuarias	<b>Subespecialidad:</b> <a href="#">Fitotecnia</a>
<b>Especialidad:</b> Ciencias Agropecuarias	<b>Subespecialidad:</b> <a href="#">Generalista</a>
<b>Especialidad:</b> Ciencias Agropecuarias	<b>Subespecialidad:</b> <a href="#">Zootecnia</a>
<p><b>Requisitos académicos</b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Segundo año aprobado en una carrera universitaria o parauniversitaria atinente con la especialidad del puesto. Para cumplir este requisito debe considerarse como segundo año de una carrera universitaria, 20 materias o 60 créditos, o</li> <li>• Bachiller en Educación Media (entre los cursos reconocidos para este requisito se encuentran los siguientes nombres: Educación Diversificada, Bachillerato de Colegio, Conclusión de Estudios Secundarios o Bachiller en Ciencias y Letras) y título de Técnico o Técnico Medio en un área atinente con la especialidad del puesto. (<b>Técnico:</b> título expedido por autoridad competente mediante el cual se certifica la aprobación de un programa formal de educación pública o privada. Incluye entre otros, títulos extendidos por Universidades, Colegios Universitarios, Colegios Técnico Profesional/Vocacional del MEP, Escuelas Comerciales, Instituto Nacional de Aprendizaje).</li> </ul> <p>*A partir del 07 de agosto del 2020, según Oficio Circular AOTC-CIR-004-2020 se indica que los títulos deben cumplir con 400 horas. Según ARSP-CIR-001-2021, indica que las personas funcionarias nombradas en forma interina podrán participar con los requisitos señalados en el Oficio Circular SI-O-242-2015. De igual manera, aquellas personas funcionarias nombradas en propiedad en puestos con títulos técnicos contemplados en el Oficio Circular SI-O-242-2015, mantendrán los derechos a la carrera administrativa, siempre y cuando se mantengan en la misma especialidad. (Programas de nivel Técnico sean de al menos 250 horas- Oficio Circular SI-O-242-2015 del 01 de setiembre de 2015-).</p>	
<p><b>Requisitos de experiencia</b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• No aplica.</li> </ul>	
<p><b>Requisitos Legales</b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• No aplica.</li> </ul>	
<p><b>Componentes Salariales</b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Salario Base: ₡343.050,00</li> </ul>	

- Anualidad: ₡8.523,00
- Reconocimiento de incentivos según el marco legal vigente.

**Atinencias**

- Consultar [Listado de Atinencias por Especialidad](#).

**TÉCNICO DE SERVICIO CIVIL 3**

<b>Especialidad:</b> Administración	<b>Subespecialidad:</b> <a href="#">Negocios</a>
<b>Especialidad:</b> <a href="#">Administración de Recursos Humanos</a>	<b>Subespecialidad:</b> Sin subespecialidad
<b>Especialidad:</b> Ciencias Agropecuarias	<b>Subespecialidad:</b> <a href="#">Fitotecnia</a>
<b>Especialidad:</b> Ciencias Agropecuarias	<b>Subespecialidad:</b> <a href="#">Generalista</a>
<b>Especialidad:</b> Ciencias Agropecuarias	<b>Subespecialidad:</b> <a href="#">Zootecnia</a>

**Requisitos académicos**

- Diplomado o tercer año en una carrera universitaria o parauniversitaria atinente a la especialidad del puesto. Para cumplir este requisito debe considerarse como tercer año de una carrera universitaria, 30 materias o 90 créditos, ●
- Segundo año aprobado en una carrera universitaria o parauniversitaria atinente con la especialidad del puesto. Para cumplir este requisito debe considerarse como segundo año de una carrera universitaria, 20 materias o 60 créditos y cuatro años de experiencia en labores relacionadas con la clase de puesto, cargo o especialidad del puesto, ●
- Bachiller en Educación Media (entre los cursos reconocidos para este requisito se encuentran los siguientes nombres: Educación Diversificada, Bachillerato de Colegio, Conclusión de Estudios Secundarios o Bachiller en Ciencias y Letras) y título de Técnico o Técnico Medio en un área atinente con la especialidad del puesto. (**Técnico:** título expedido por autoridad competente mediante el cual se certifica la aprobación de un programa formal de educación pública o privada. Incluye entre otros, títulos extendidos por Universidades, Colegios Universitarios, Colegios Técnico Profesional/Vocacional del MEP, Escuelas Comerciales, Instituto Nacional de Aprendizaje).

\*A partir del 07 de agosto del 2020, según Oficio Circular AOTC-CIR-004-2020 se indica que los títulos deben cumplir con 400 horas. Según ARSP-CIR-001-2021, indica que las personas funcionarias nombradas en

forma interina podrán participar con los requisitos señalados en el Oficio Circular SI-O-242-2015. De igual manera, aquellas personas funcionarias nombradas en propiedad en puestos con títulos técnicos contemplados en el Oficio Circular SI-O-242-2015, mantendrán los derechos a la carrera administrativa, siempre y cuando se mantengan en la misma especialidad. (Programas de nivel Técnico sean de al menos 250 horas-Oficio Circular SI-O-242-2015 del 01 de setiembre de 2015-).

#### **Requisitos de experiencia**

- Cuatro años de experiencia en labores relacionadas con la clase de puesto, cargo o especialidad del puesto\*

\*No Aplica para el Requisito Académico Base de la clase de: Diplomado o tercer año en una carrera universitaria o parauniversitaria atinente a la especialidad del puesto.

#### **Requisitos Legales**

- No aplica.

#### **Componentes Salariales**

- Salario Base: ₡435.000 ,00
- Anualidad: ₡10.859,00
- Reconocimiento de incentivos según el marco legal vigente.

#### **Atinencias**

- Consultar [Listado de Atinencias por Especialidad](#).

#### **Nota Importante**

- Para el puesto con esta clasificación y especialidad en Administración de Recursos Humanos que se encuentra reservado según la Ley 8862, se debe cumplir con lo siguiente:
  - Aportar Certificación emitida por las autoridades competentes de la Caja Costarricense de Seguro Social (dictamen médico, epicrisis, certificación médica) o la certificación emitida por el CONAPDIS.
  - Llenar la Boleta de Funcionalidad.

<b>TÉCNICO EN INFORMÁTICA 2</b>	
<b>Especialidad:</b> <a href="#">Mantenimiento de Equipo de Cómputo</a>	<b>Subespecialidad:</b> Sin subespecialidad
<p><b>Requisitos académicos</b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>Bachiller en Enseñanza Media (entre los cursos reconocidos para este requisito se encuentran los siguientes nombres: Educación Diversificada, Bachillerato de Colegio, Conclusión de Estudios Secundarios o Bachiller en Ciencias y Letras) y título de en un área de formación atinente con la especialidad del puesto. (<b>Técnico:</b> título expedido por autoridad competente mediante el cual se certifica la aprobación de un programa formal de educación pública o privada. Incluye entre otros, títulos extendidos por Universidades, Colegios Universitarios, Colegios Técnico Profesional/Vocacional del MEP, Escuelas Comerciales, Instituto Nacional de Aprendizaje) y un año de experiencia en labores relacionadas con el puesto.</li> </ul> <p>*A partir del 07 de agosto del 2020, según Oficio Circular AOTC-CIR-004-2020 se indica que los títulos deben cumplir con 400 horas. Según ARSP-CIR-001-2021, indica que las personas funcionarias nombradas en forma interina podrán participar con los requisitos señalados en el Oficio Circular SI-O-242-2015. De igual manera, aquellas personas funcionarias nombradas en propiedad en puestos con títulos técnicos contemplados en el Oficio Circular SI-O-242-2015, mantendrán los derechos a la carrera administrativa, siempre y cuando se mantengan en la misma especialidad. (Programas de nivel Técnico sean de al menos 250 horas- Oficio Circular SI-O-242-2015 del 01 de setiembre de 2015-).</p>	
<p><b>Requisitos de experiencia</b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>Un año de experiencia en labores relacionadas con el cargo o especialidad del puesto.</li> </ul>	
<p><b>Requisitos Legales</b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>No aplica.</li> </ul>	
<p><b>Componentes Salariales</b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>Salario Base: ₡362.950,00</li> <li>Anualidad: ₡9.028,00</li> <li>Reconocimiento de incentivos según el marco legal vigente.</li> </ul>	

### Atinencias

- Consultar [Listado de Atinencias por Especialidad.](#)

## TRABAJADOR CALIFICADO DE SERVICIO CIVIL 2

**Especialidad:** [Mecánica Automotriz](#)

**Subespecialidad:** Sin subespecialidad

### Requisitos académicos

- Tercer ciclo de la Educación General Básica o título equivalente (Noveno año de Colegio) y, capacitación específica acorde con la especialidad del puesto o en su defecto certificación o constancia que demuestre que el candidato posee los conocimientos, competencias o el dominio del oficio respectivo, •
- Segundo ciclo aprobado de la Educación General Básica o título equivalente (Sexto año de Escuela) y, capacitación específica acorde con la especialidad del puesto o en su defecto certificación o constancia que demuestre que el candidato posee los conocimientos, competencias o el dominio del oficio respectivo, y **cuatro años** de experiencia en labores relacionadas con el puesto, •
- Certificado de Conclusión de Estudios Tercer y Cuarto Ciclo de Educación Especial (Prevocacional) y, capacitación específica acorde con la especialidad del puesto o en su defecto certificación o constancia que demuestre que el candidato posee los conocimientos, competencias o el dominio del oficio respectivo, y **cuatro años** de experiencia en labores relacionadas con el puesto,
- Certificado de Conclusión de Estudios Tercer y Ciclo Diversificado Vocacional y, capacitación específica acorde con la especialidad del puesto o en su defecto certificación o constancia que demuestre que el candidato posee los conocimientos, competencias o el dominio del oficio respectivo, y **cuatro años** de experiencia en labores relacionadas con el puesto
- Certificado de Conclusión de Estudios de III Ciclo y IV Ciclo (Diversificada) de Educación Especial o de similar nomenclatura\* y, capacitación específica acorde con la especialidad del puesto o en su defecto certificación o constancia que demuestre que el candidato posee los conocimientos, competencias o el dominio del oficio respectivo, y **cuatro años** de experiencia en labores relacionadas con el puesto.

\* En los casos de los certificados emitidos antes del año 1993, sean estos el Certificado de Conclusión de Estudios de III Ciclo y IV Ciclo (Diversificada) de Educación Especial o certificados de similar nomenclatura, se debe consultar ante el Departamento de Educación Especial del Ministerio de Educación Pública, la validación del mismo.

**Requisitos Legales**

- Licencia de conducir cuando el cargo específico así lo amerite.

**Componentes Salariales**

- Salario Base: ₡296.00,00
- Anualidad: ₡7.328,00
- Reconocimiento de incentivos según el marco legal vigente.

**Atinencias**

- Consultar [Listado de Atinencias por Especialidad.](#)



## LISTADO DE ATINENCIAS POR ESPECIALIDAD

### NOTA IMPORTANTE

Para el reconocimiento de las maestrías o doctorados, deberá de cumplir con lo estipulado en el artículo 2 de la Resolución DG-120-2005 que indica textualmente: *"Las maestrías o doctorados declarados atinentes en el correspondiente Manual, serán aceptados para aquellas clases que requieren el grado de Bachillerato o Licenciatura, siempre y cuando el candidato, en la eventualidad de un nombramiento o ascenso, esté debidamente incorporado al colegio profesional respectivo."*

### ADMINISTRACIÓN-GENERALISTA

#### Atinencia Académica

- Administración
- Administración Bancaria
- Administración de Compras y Control de Inventarios Administración de Cooperativas
- Administración de Empresas Administración de Empresas Agropecuarias Administración de Empresas Cooperativas
- Administración de Empresas Financieras y Bancarias Administración de Empresas, Banca y Finanzas Administración de Instituciones Financieras y Bancarias Administración de Negocios
- Administración de Recursos Humanos Administración de Servicios de Salud Administración de Sistemas Locales de Salud Administración del Trabajo
- Administración en Finanzas Administración Financiera Administración Pública
- Administración y Gerencia de Empresas Administración de Aduanas
- Administración Aduanera y Comercio Exterior
- Administración Aduanera con énfasis en Legislación Aduanera Administración de Empresas con énfasis en Gerencia de Recursos Humanos
- Administración de Empresas con énfasis en Gestión y Servicios de Información Administración de Negocios con énfasis en Finanzas y Banca
- Administración de Negocios con énfasis en Publicidad Administración Aduanera

- Administración de Negocios con énfasis en Contabilidad y Dirección de Empresas.
- Administración, Administración de Negocios o Administración de Empresas con cualquiera de los siguientes énfasis, concentraciones o menciones según su denominación:
  - Administración Aduanera
  - Administración Financiera
  - Banca
  - Banca y Finanzas
  - Comercio Internacional
  - Computación
  - Contabilidad
  - Contabilidad y Finanzas
  - Contaduría
  - Contaduría Pública
  - Contaduría y Finanzas
  - Dirección de Empresas
  - Dirección de Empresas y Comercio Internacional
  - Dirección de Empresas y Finanzas
  - Dirección de Empresas y Mercadeo
  - Dirección Empresarial
  - Emprendedurismo y Creación de Empresas
  - Empresas
  - Entidades Financieras
  - Finanzas
  - Finanzas, Banca y Bolsa
  - Gerencia
  - Gerencia General
  - Gestión Bancaria
  - Gestión de Recursos Humanos
  - Gestión Financiera
  - Gestión Organizacional
  - Gestión Pública
  - Instituciones Bancarias y Financieras
  - Mercadeo
  - Mercadeo y Comercio Internacional

- Mercadeo y Publicidad
- Mercadeo y Ventas
- Negocios Internacionales
- Producción
- Recursos Humanos
- Seguros
- Sistemas de Información
- Transporte y Seguridad Vial

### ADMINISTRACIÓN-NEGOCIOS

#### Atinencia Académica

- Administración (Informe IT-EOT-163-2003)
- Administración Bancaria (Informe IT-EOT-163-2003)
- Administración de Empresas (Informe IT-EOT-163-2003)
- Administración de Empresas Financieras y Bancarias (Informe IT-EOT-163-2003)
- Administración de Empresas, Banca y Finanzas (Informe IT-EOT-163-2003)
- Administración de Instituciones Financieras y Bancarias
- Administración de Negocios (Informe IT-EOT-163-2003)
- Administración en Finanzas (Resoluciones DG-230-2005 y DG-250-2005)
- Administración Financiera (Resolución DG-130-2005)
- Administración y Gerencia de Empresas (Informe IT-EOT-163-2003)
- Administración, Administración de Negocios o Administración de Empresas con cualquiera de los siguientes énfasis, concentraciones o menciones según su denominación:
  - Administración Financiera
  - Banca
  - Banca y Finanzas
  - Comercio Internacional
  - Contabilidad
  - Contabilidad y Finanzas
  - Contaduría
  - Contaduría Pública
  - Contaduría Pública y Finanzas
  - Contaduría y Finanzas

- Dirección de Empresas
  - Dirección de Empresas y Comercio Internacional
  - Dirección de Empresas y Finanzas
  - Dirección de Empresas-Mercadeo
  - Dirección Empresarial
  - Emprendedurismo y Creación de Empresas
  - Empresas
  - Empresas Turísticas
  - Finanzas
  - Gerencia
  - Gerencia General
  - Gestión Bancaria
  - Gestión Financiera
  - Gestión Organizacional
  - Mercadeo
  - Mercadeo y Comercio Internacional
  - Mercadeo y Publicidad
  - Mercadeo y Ventas
  - Negocios Internacionales
- Banca y Finanzas (Dictamen Técnico 086-2011)
  - Técnico Medio en la especialidad Contabilidad (Dictamen Técnico No. AGRH-DT-011-2020 del 26-06-2020)
  - Contabilidad y Finanzas (Resolución DG-206-2007)
  - Contaduría o Contaduría Pública (Resolución DG-130-2005)
  - Dirección Empresarial
  - Dirección Empresarial con énfasis en Mercadeo, Promoción y Ventas (Dictamen 017-2011)
  - Dirección de Empresas (Dictamen 064-2011)
  - Dirección de Empresas y Finanzas (Resolución DG-161-2005)
  - Economía con énfasis o concentración en Administración de Negocios (Resolución DG-130-2005)
  - Finanzas (Resolución DG-230-2007)
  - Finanzas, Banca y Bolsa (Resolución DG-130-2005)
  - Gerencia General (Resolución DG-124-2005)
  - Gestión de Empresas
  - Maestría en Administración de Empresas con énfasis, mención o

concentración en:

- Comercio Internacional. (Resolución DG-028-2007)
- Finanzas (Resolución DG-215-2010)
- Mercadeo (Resolución DG-079-05)
- Banca y Finanzas (Resolución DG-243-2006)
- Comercio y Mercadeo Internacional (Resolución DG-243-2006)
- Gerencia de Operaciones (Dictamen 013-2011)
- Maestría en Administración de Negocios (Resolución DG-193-2006)
- Maestría en Administración de Negocios con énfasis, mención o concentración en:
  - Banca y Finanzas (Resolución DG-236-2008 y Resolución DG-346-2008)
  - Gerencia (Resolución DG-421-2008)
  - Gerencia General (IT-EOT-019-2002)
  - Gerencia Industrial (IT-EOT-070-2002)
  - Mercadeo (IT-EOT-019-02)
  - Finanzas (Resolución DG-315-2006)
- Maestría en Administración de Negocios para Gerentes (Informe IT-EOT029-00)
- Maestría en Administración y Dirección de Empresas con énfasis en Gerencia (Resolución DG-309-2006)
- Maestría en Economía con énfasis en Banca y Mercadeo de Capitales (Resolución DG-313-2005)
- Maestría en Finanzas e Intermediarios Financieros (Informe IT-EOT-083-2004)
- Maestría en Gerencia del Comercio Internacional (Resolución DG-057-2009)
- Maestría en Gestión y Finanzas Públicas (Resolución DG-057-2009)
- Maestría en Mercadeo y Negocios Internacionales (Resolución DG-130-2005)
- Maestría Nacional en Gerencia de Proyectos de Desarrollo (Resol. DG-068-2006)
- Maestría Profesional en Administración de Negocios con mención en Gerencia Financiera o Gerencia de Mercadeo y Ventas (DG-259-07)
- Maestría Profesional en Dirección de Empresas con énfasis en Negocios

Internacionales (Resolución DG-164-2007)

- Maestría Profesional en Gerencia Financiera (Resolución DG-258-2010)
- Mercadeo y Ventas (Resolución DG-243-2007)
- Mercadeo
- Negocios Internacionales (Informe IT-EOT-163-2003)
- Técnico en Administración Financiera (Resolución DG-223-2007)
- Mercadeo (Dictamen 099-2011 firmado el 14-12-2011)
- Maestría en Administración de Negocios con énfasis en Reingeniería Administrativa (Dictamen 004-2012 firmado el 17-1-2012 con rige 20-12-2011)
- Administración de Negocios énfasis en Instituciones Bancarias y Financieras. (Dictamen 010-2012 del 27-02-2012)
- Maestría Profesional en Finanzas e Intermediarios Financieros (Dictamen09-2014)
- Maestría en Administración de Proyectos (Dictamen 026-2014 del 19-03-2014)
- Maestría en Gestión de Compras Públicas (Dictamen 059-2014 del 11-06-2014)
- Diplomado en Contabilidad (Dictamen 016-2015 del 23-04-2015)
- Administración de Negocios con énfasis en Finanzas y Banca (Dictamen 027-2016 del 29/09/2016)
- Maestría en Administración de Negocios con Mención en Gerencia de Mercadeo y Ventas (Dictamen 001-2017 del 16-01-2017)
- Manual Descriptivo de Especialidades – Resolución DG-221-2004 del 3/09/2004
- Maestría Profesional en Gerencia de Proyectos (Dictamen 005-2017 del 10-02-2017)
- Maestría Profesional en Administración de Negocios con énfasis en Gerencia General (Dictamen N°AOTC-UOT-D-028-2018 del 30/07/2018)

**ADMINISTRACIÓN DE RECURSOS HUMANOS**

**Atinencia Académica**

- Administración de Empresas con énfasis en Gerencia de Recursos Humanos Administración de Empresas con énfasis en Recursos Humanos Administración de Empresas, énfasis en Recursos Humanos.

- Administración de Negocios, énfasis en Recursos Humanos. Administración de Recursos Humanos.
- Administración del Trabajo.
- Administración, énfasis en Recursos Humanos. Administración, énfasis Gestión de Recursos Humanos. Asistente en Recursos Humanos (INA)
- Bachillerato en la Administración y Gestión de Recursos Humanos. Comportamiento Organizacional.
- Desarrollo Organizacional.
- Dirección de Empresas, énfasis en Recursos Humanos. Dirección Empresarial, énfasis en Recursos Humanos. Gerencia de Recursos Humanos.
- Gestión del Recurso Humano. Gestión del Talento Humano.
- Maestría en Administración de Empresas, énfasis Gerencia de Recursos Humanos.
- Maestría en Administración de Empresas, énfasis Recursos Humanos.
- Maestría en Administración de Negocios con Énfasis en Recursos Humanos. Maestría en Gerencia y Recursos Humanos.
- Maestría Profesional en Dirección de Empresas con énfasis en Gestión de Capital Humano. Maestría Profesional en Gerencia y Recursos Humanos.
- Magister en Administración de Negocios con Énfasis en Recursos Humanos. Recursos Humanos.
- Maestría Profesional en Gestión del Talento Humano.

## **BIOLOGÍA**

### **Atinencia Académica**

- Biología
- Biología cualquier énfasis
- Biología Marina
- Biología Marina cualquier énfasis
- Biología Tropical
- Ciencias Biológicas con énfasis en Ecología y Desarrollo Sostenible
- Maestría en Biología
- Maestría en Manejo de Vida Silvestre
- Maestría en Vida Silvestre
- Magister Scientiae en Conservación y Manejo de Vida Silvestre

- Doctor Académico en Medio Ambiente y Recursos Naturales.
- Ciencias Biológicas
- Maestría Scientiae en Biología con Énfasis en Genética y Biología Molecular
- Magister Scientiae en Biología
- Maestría en Ciencias
- Maestría Profesional en Gestión Ambiental
- Magister Scientiae en Ciencias Marinas y Costeras con mención en Manejo de Recursos Marinos y Costeros
- Máster en Ciencia de Ecología y Manejo de Recursos Naturales. Extendida por la Universidad de la Amistad de los Pueblos de Rusia, reconocida por el Instituto Tecnológico de Costa Rica, al Grado Académico de Máster mediante certificación N° 0000102 del 13 de junio del 2013.
- Ecología y Manejo de Recursos Naturales. Extendida por la Universidad de la Amistad de los Pueblos de Rusia, equiparada por la Universidad Estatal a Distancia con el Grado Académico de Licenciatura, según sesión de la Comisión de Reconocimiento N° OR-PRE151-2014 en marzo, 2014.
- Doctorado en Biología, Ecología. Extendida por la Universidad de la Amistad de los Pueblos de Rusia, Reconocida por la Universidad Nacional de Costa Rica, con el Grado Académico de Doctorado, mediante certificación N° 401031 del 25 de mayo del 2016.
- Manejo de Recursos Naturales
- Manejo y Protección de Recursos Naturales
- Maestría en Ecotoxicología Tropical con énfasis en Acuático (Dictamen Técnico AGRH-DT-013-2020 del 11-08-2020, la inclusión de esta atinencia queda condicionada a que el Bachillerato o Licenciatura que tenga la persona funcionaria o candidata, sea en Biología, Ciencias Biológicas o Recursos Naturales)
- Magister Scientiae en Enfermedades Tropicales (Dictamen Técnico AGRH-DT-002-2021 del 28-01-2021)

## **BIOTECNOLOGÍA**

### **Atinencia Académica**

- Biología con énfasis en Biotecnología
- Biotecnología



- Ingeniería en Biotecnología
- Maestría en Ciencias Agrícolas y Recursos Naturales con énfasis en Biotecnología
- Magister Scientiae en Biología con énfasis en Genética y Biología Molecular
- Maestría en Ingeniería Biotecnológica

## CIENCIAS AGROPECUARIAS-ECONOMÍA AGRÍCOLA

### Atinencia Académica

- Administración de Empresas Agropecuarias
- Administración de Empresas, con énfasis en Empresas Agropecuarias
- Agronomía
- Economía Agrícola
- Economía Agrícola con énfasis en Agroambiente
- Economía Agrícola con énfasis en Gestión y Extensión Agrícola
- Gestión Integral de Fincas
- Ingeniería Agroindustrial
- Ingeniería Agronómica
- Ingeniería Agronómica con énfasis en Economía Agrícola
- Ingeniería Agronómica con énfasis en Gestión Agroindustrial
- Ingeniería Agropecuaria Administrativa
- Ingeniería Agropecuaria Administrativa con énfasis en Empresas Agroindustriales
- Ingeniería Agropecuaria Administrativa con énfasis en Empresas Agropecuarias.
- Maestría en Extensión Agrícola
- Maestría en Gerencia Agroempresarial
- Producción y Comunicación Agropecuaria
- Ingeniería en Agronomía, énfasis en Agro negocios
- Ingeniería en Agronomía, énfasis en Desarrollo Rural
- Técnico Medio en la Especialidad Agropecuaria en Producción Pecuaria
- Técnico Medio en la Especialidad en Producción Pecuaria
- Ingeniería en Agronegocios
- Maestría Profesional en Gerencia Agroempresarial
- Economía Agrícola y Agronegocios con énfasis en Agroambiente
- Ingeniero Agropecuario Administrador con énfasis en Empresas

Agropecuarias

### CIENCIAS AGROPECUARIAS-FITOTECNIA

#### Atinencia Académica

- Agroindustria
- Agronomía
- Ciencias Agrícolas
- Ciencias Agronómicas
- Fitotecnia
- Fruticultura
- Horticultura
- Ingeniería Agrícola
- Ingeniería Agroindustrial
- Ingeniería Agronómica
- Ingeniería Agronómica con Énfasis en Economía Agrícola
- Ingeniería Agronómica con énfasis en Gestión Agroindustrial (
- Ingeniería Agronómica con énfasis Generalista
- Ingeniería Agronómica, énfasis en Fitotecnia
- Ingeniería Agronómica, énfasis en Producción
- Maestría Académica en Ciencias Agrícolas y Recursos Naturales con énfasis en Protección de Cultivos
- Maestría Académica en Ciencias Agrícolas y Recursos Naturales con énfasis en Suelos.
- Maestría en Ciencias especialidad Ciencias del Suelo.
- Maestría en Extensión Agrícola
- Maestría en Fitomejoramiento
- Maestría Profesional en Desarrollo Integrado de Regiones Bajo Riego.
- Magíster Scientiae en Agricultura Ecológica
- Maestría Tecnológica, Medidas Sanitarias y Fitosanitarias
- Magíster de Estudios Profundos en Ciencias Agronómicas, opción Recursos Fitogenéticos
- Producción y Comunicación Agropecuaria
- Riego Drenaje y Conservación de Suelos
- Técnicas Agrícolas
- Técnico en Gestión Agroindustrial
- Técnico Medio en Educación Agropecuaria

- Ingeniería en Agronomía, énfasis en Agricultura Alternativa
- Ingeniería en Agronomía, énfasis en Desarrollo Rural
- Ingeniería Agronómica con énfasis en Agricultura Ecológica
- Técnico Medio en Agroecología
- Manejo y Protección de Recursos Naturales
- Ingeniero en Agronomía
- Maestría en Agricultura Alternativa con mención en Agricultura Ecológica
- Manejo de Recursos Naturales
- Técnico Medio en Agropecuaria
- Perito Agropecuario
- Técnico Medio en Ciencias Agropecuarias
- Técnico Medio en Agropecuaria en Producción Pecuaria
- Magister Scientiae en Agroforestería Tropical
- Técnico Medio Agropecuaria en Producción Agrícola
- Ingeniería en Agricultura Integrada Bajo Riego
- Ingeniería Agronómica con énfasis en Riego y Drenaje
- Técnico Medio en especialidad Producción Pecuaria
- Maestría en Gestión Ambiental y Desarrollo Sostenible

### **CIENCIAS AGROPECUARIAS-GENERALISTA**

#### **Atinencia Académica**

- Para la Subespecialidad Generalista se considera atinente cualquier carrera contemplada en las subespecialidades de Economía Agrícola, Fitotecnia y Zootecnia.

### **CIENCIAS AGROPECUARIAS-ZOOTECNIA**

#### **Atinencia Académica**

- Agronomía
- Apicultura
- Ingeniería Agroindustrial
- Ingeniería Agronómica
- Ingeniería Agronómica con énfasis en Gestión Agroindustrial
- Ingeniería Agronómica, énfasis en Producción
- Ingeniería Agronómica, énfasis en Zootecnia
- Ingeniería Agronómica, énfasis Generalista

- Ingeniería en Producción Animal
- Maestría Académica en Ciencias Agrícolas y Recursos Naturales con énfasis en Nutrición Animal.
- Maestría en Apicultura Tropical
- Maestría en Nutrición Animal
- Maestría en Producción Animal Sostenible
- Producción Animal
- Producción y Comunicación Agropecuaria
- Ingeniero en Agronomía

## **CONTABILIDAD**

### **Atinencia Académica**

- Administración, Administración de Negocios, Administración de Empresas o Dirección de Empresas
- Administración, Administración de Negocios, Administración de Empresas o Dirección de Empresas con énfasis en:
  - Contabilidad
  - Contabilidad y Finanzas
  - Contaduría
  - Contaduría Pública
  - Contabilidad
  - Contabilidad y Finanzas
  - Contaduría o Contaduría Pública.
  - Técnico en Contabilidad
  - Técnico en Contabilidad en las Áreas de Costos, Finanzas, Auditoría o Control Interno.
- Título de Contador reconocido por el Ministerio de Educación Pública

## **DERECHO**

### **Atinencia Académica**

- Derecho
- Jurista Internacional que se imparte en el exterior es atinente con este grupo de especialidad, solamente en la clase de Técnico de Servicio Civil 3
- Maestría en Legislación Ambiental
- Maestría en Derecho Constitucional

- Derecho, mención Derecho Tributario
- Licenciatura en Derecho con énfasis en Derecho Penal
- Licenciatura en Derecho con mención en Derecho de Bolsa
- Licenciatura en Derecho Mención en Derecho Ambiental
- Maestría en Derecho Laboral
- Licenciatura en Derecho. Mención en Ciencias Forenses
- Licenciatura en Derecho. Mención en Tecnología, Comercio Electrónico y Telecomunicaciones
- Licenciatura en Derecho. Mención en Derechos Humanos
- Licenciatura en Derecho. Mención en Formación de Jueces
- Licenciatura en Derecho con énfasis en Derecho Empresarial
- Maestría en Leyes, reconocida y equiparada por la Universidad de Costa Rica con una Maestría Académica
- Maestría Profesional en Derecho

### **INGENIERÍA CIVIL**

#### **Atinencia Académica**

- Ingeniería Civil
- Ingeniería en Construcción
- Maestría en Gerencia de Proyectos énfasis en Proyectos de Construcción Ingeniero de Construcción
- Maestría Profesional en Gerencia de Proyectos en Ingeniería de la Construcción

### **LABORATORISTA QUÍMICO**

#### **Atinencia Académica**

- Diplomado en Laboratorista Químico
- Bachiller y Licenciado en Laboratorista Químico
- Química
- Maestría en Gerencia de la Calidad, énfasis Laboratorio Clínico. \*
- Maestría en Gerencia de la Calidad. \*
- Química Industrial (Dictamen Técnico No. AGRH-DT-012-2018 de fecha 16/05/2018).

\*Se reconocen ambas maestrías siempre que se satisfagan las siguientes condiciones:

a) Que dichos postgrados hayan sido obtenidos con base en un Bachillerato o Licenciatura en Laboratorista Químico o en Química, por lo que no aplica para este caso lo dispuesto en el Artículo primero de la Resolución DG-120-2005, dado que éste se fundamenta en la determinación de la idoneidad basada en la combinación de estudios de Laboratorista Químico y Gerencia de la Calidad.

b) Que al momento de ocupar un puesto con esta especialidad, la persona oferente que ostente la combinación de estudios establecida en el inciso a) de esta resolución se encuentre incorporado al Colegio de Químicos que fiscaliza la actividad, de conformidad con el artículo 2 de la Resolución DG-120-2005.

## MANTENIMIENTO DE EQUIPO DE CÓMPUTO

### Atinencia Académica

- Técnico en Mantenimiento de Computadoras Personales
- Técnico Medio en Mantenimiento y configuración de computadoras
- Técnico Medio en Informática en Soporte
- Técnico Medio especialidad informática en redes Técnico Medio Especialidad Electrotecnia Técnico Medio en Programación Informática
- Técnico en Mantenimiento y Reparación de Computadoras Soporte Técnico en Tecnologías de la Información Técnico en Redes de Computadoras
- Informática Empresarial Ingeniería Informática Ciencias de la Computación
- Ciencias de la Computación con énfasis en Administración Informática
- Ciencias de la Computación con énfasis en Desarrollo de Aplicaciones Informáticas Ciencias de la Computación e Informática
- Computación
- Computación Administrativa Computación e Informática Computación Empresarial
- Control de Procesos de Informática Enseñanza de la Computación e Informática
- Informática
- Informática Administrativa Informática de Sistemas Informática Empresarial
- Ingeniería de la Computación Administrativa Ingeniería de Sistemas

- Ingeniería de Sistemas en Computación Ingeniería de Sistemas Informáticos Ingeniería en Análisis de Sistemas Ingeniería en Computación
- Ingeniería en Computación con énfasis en Sistemas de Información Ingeniería en Sistemas Computacionales
- Ingeniería Informática
- Programación de Sistemas Computacionales, Sistemas de Computación, Sistemas de Información, Sistemas de Informática, Sistemas Informáticos
- Técnico en Mantenimiento de Computadoras Personales Tecnologías de Desarrollo de Software
- Redes de Computadoras Técnico en Soporte
- Técnico Medio en Informática en Soporte Técnico Técnico de CISCO en Redes

### **MECÁNICA**

#### **Atinencia Académica**

- Certificados, Cursos de Capacitación o
- Títulos de nivel técnico de Institutos o Escuelas Comerciales en áreas relacionadas con la mecánica automotriz, autotrónica o mecatrónica
- Técnico o Técnico Medio Automotriz
- Técnico o Técnico Medio en Mecánica Automotriz

### **MICROBIOLOGÍA ASISTENCIAL**

#### **Atinencia Académica**

- Microbiología.
- Asistente de Laboratorio.
- Biología General, Marina o Tropical
- Diplomado en Asistente de Laboratorio Químico-Clinico
- Diplomado y Bachillerato en Laboratorista Químico
- Laboratorio Clínico
- Laboratorio Químico
- Técnico en Asistente de Microbiología
- Técnico en Asistente de Microbiología y Laboratorio Clínico

## PLANIFICACIÓN

### Atinencia Académica

- Planificación
- Planificación Económica y Social
- Licenciatura en Planificación de la Economía Nacional
- Maestría Nacional en Gerencia de Proyectos de Desarrollo
- Maestría en Asentamientos Humanos y Medio Ambiente
- Postgrado Planificación y Administración del Desarrollo Regional.
- Máster Scientiae en Gerencia de Proyectos de Desarrollo.
- Maestría en Planificación con énfasis en Desarrollo local; Desarrollo Microempresarial; Gestión de Territorio en riesgo Socio-Ambiental. (DG076-2011 del 31/01/2011, publicada en el Diario Oficial La Gaceta N°40 del 25/02/2011). Nota: Considérese las condiciones y requisitos de ingreso a la misma establecidos en el Programa y Plan de estudios facilitado por la Universidad Nacional fechado agosto de 2009)
- Maestría en Ciencias Sociales con mención en Desarrollo Económico Social
- Maestría Profesional en Planificación con énfasis Formulación y Gestión de Proyectos Socioeconómicos
- Maestría Profesional en Planificación con énfasis Planificación Estratégica
- Maestría en Gerencia de Políticas y Programas Sociales (Dictamen N° AOTC-UOT-D-016-2021 del 13-07-2021) Resolución DG-221-2004 del 3/09/2004.

## PROMOCIÓN SOCIAL

### Atinencia Académica

- Desarrollo Social
- Desarrollo Comunal, con énfasis en Empresas Comunitarias
- Promoción Social
- Desarrollo Rural
- Planificación y Promoción Social
- Asentamientos Humanos y Medio Ambiente.
- Planificación Económica y Social.
- Magíster Scientae ó Maestría en Desarrollo Rural



- Maestría en Desarrollo Comunitario Sustentable

## PSICOLOGÍA

### Atinencia Académica

- Psicología
- Psicología con énfasis en Administración de Recursos Humanos
- Psicología con énfasis en Clínica. (Resolución DG-066-2009)
- Psicología con énfasis en Modificación de la Conducta
- Psicología con énfasis en Psicología Clínica.
- Psicología con énfasis en Psicología Educativa
- Psicología con énfasis en Recursos Humanos
- Psicología Educativa
- Psicología énfasis en Educativa.
- Psicología Organizacional
- Psicología - Maestría de Estudios en Psicología Grupal
- Maestría en Psicología Clínica
- Maestría en Psicología Clínica Grupal
- Maestría en Psicología con mención en Organizacional de la Salud y Educativa.
- Maestría en psicología con mención en Psicología de la Educación.
- Maestría en Psicología con mención en Psicología de la Salud
- Maestría en Psicología con mención en Psicología Organizacional
- Maestría en Psicología Industrial y Organizacional
- Maestría en Psicología Mención en Psicología de la Salud
- Maestría Profesional en Psicología Clínica
- Maestría Psicología con mención en Psicología Educativa
- Maestría en Psicología Forense

**Nota Importante:** En caso de que se supriman carreras en el apartado atinencias, las personas funcionarias nombradas en propiedad en puestos con esta especialidad y que posean títulos o formación académica que a partir de la vigencia del presente Dictamen no se consideren atinentes, mantendrán los derechos a la carrera administrativa, inclusive a la reasignación de los puestos que ocupan en propiedad, siempre y cuando se mantengan en la misma especialidad. Por su parte, las personas funcionarias nombradas en forma

interina con los requisitos vigentes, podrán participar, por esta única vez, en el próximo concurso que a tal efecto publique el Área de Reclutamiento y Selección de Personal de esta Dirección General, asimismo podrán mantenerse nombradas en forma interina mientras subsistan las causas que le dieron origen a su nombramiento, sin menoscabo de las atribuciones que los numerales 140 inciso segundo de la Constitución Política y 12 inciso a) del Estatuto de Servicio Civil, otorgan al Ministro de ramo de que se trate, en lo que respecta al nombramiento y remoción de los servidores de sus dependencias.

## QUÍMICA

### Atinencia Académica

- Diplomado y Bachillerato en Laboratorista Químico (Exclusivamente para las clases Técnico de Servicio Civil 3 de este grupo de especialidad)
- Bachillerato y Licenciatura en Química
- Maestría Académica en Química
- Magíster / Magistra en Química Industrial otorgado por la Universidad de Costa Rica
- Licenciatura en Química Industrial
- Bachillerato en Química Industrial
- Química con énfasis en Química Industrial y Analítica
- Ingeniería Química

## SECRETARIADO

### Formación Secretariado

- Administración de Oficinas
- Asistencia Administrativa Ejecutivo(a) para Centros de Servicio
- Gestión Secretarial de la Oficina Secretariado
- Secretariado Administrativo
- Secretariado Bilingüe
- Secretariado Ejecutivo
- Secretariado Profesional Secretario (a)\*
- 

\*Para el caso del título de Secretario(a) del INA, se acepta siempre que se cuente con el programa de **Oficinista** impartido por dicha entidad.